





PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declara de interés legislativo las actividades desarrolladas por la Asociación de Fomento José Manuel Estrada Edilicia Cultural Social y Deportiva, ubicada en Villa Bosch, Municipio de Tres de Febrero.

Oriana Colugnatti Diputada Provincial Błoque PRO H. Cámara de Diputados Pcia. De Bs. As





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se somete a consideración de este Cuerpo el presente Proyecto de Declaración, a efectos de declarar de interés legislativo las actividades desarrolladas por la Asociación de Fomento José Manuel Estrada Edilicia Cultural Social y Deportiva, ubicada en Villa Bosch, Municipio de Tres de Febrero.

La Asociación de Fomento José Manuel Estrada Edilicia Cultural Social y Deportiva es una institución modelo del barrio de Villa Bosch.

Abrió sus puertas el 25 de mayo de 1958, momento desde el cual incansablemente y con un gran compromiso, se dedicó a procurar el bienestar de los vecinos del barrio, brindándoles una gran variedad de actividades deportivas y culturales, como patín artístico, futbol infantil, vóley femenino y masculino para todas las edades, baby futbol, tae-kwon-do, y otras.

Durante el año 2017, el entonces Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri, junto a la gobernadora María Eugenia Vidal y el Intendente Diego Valenzuela, llevaron adelante un trabajo en conjunto en pos de mejorar las instalaciones del club para la posteridad, concretando la construcción del techo de la cancha.

En estos 66 años de vida, la Asociación ha sido acompañada por grandes personajes que dejaron huella en la historia institucional, como el caso de la Sra. Lidia Nelly Lamadrid que se desempeñó durante muchísimos años como Secretaria de la Comisión Directiva hasta su fallecimiento en el año 2021, y de Carlos Tomassoni.

Por los argumentos esgrimidos, solicito a mis pares me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Oriana Colugnatti Diputada Provincial Bloque PRO H. Cámara de Diputados Pcia. De Bs. As

EXPTE. D. 1511 124-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires